1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el "*deber de análisis de la Entidades Estatales*", Asocapitales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales en adelante Asocapitales y/o Asociación realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del mercado realizado.

Así mismo, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02, de Colombia Compra Eficiente estableció que para la elaboración de estudios del sector y mercado bajo la modalidad de Mínima cuantía ''(...) no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.''

Ello con ocasión al desarrollo de las funciones propias de la Asociación que contribuyan a espacios de intercambio de información y experiencias exitosas sobre temas locales y regionales que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de las ciudades y de cada región. Así como organizar y participar en reuniones, foros, seminarios y demás actividades que sirvan como espacios de intercambio y aprendizaje de políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de los asociados y su entorno regional, generando economías de escala que promuevan la competitividad.

COPIA CONTROLADA

Por lo que es necesario, oportuno y conveniente realizar un proceso de selección para contratar Adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales..

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

Adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales.

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

3.1. Histórico de la contratación.

De los archivos que reposan en la entidad, se tiene un histórico contractual a través de los años anteriores, encontrándose un antecedente del año 2018, el cual se detalla a continuación:

Número de contrato: 038 del 20 de diciembre de 2018
Objeto: Adquisición e instalación de mobiliario y equipos de oficina para la adecuación de puestos de trabajo y de la nueva sede de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales, con las especificaciones descritas en las fichas técnicas.
Contratista: ADC Decoraciones limitada
Valor: $134.795.000

3.2. Requerimientos (Perspectiva técnica)

Para el presente proceso de selección Asocapitales desarrolló los requerimientos técnicos mínimos y de obligatorio cumplimiento por el contratista los cuales se describen a continuación:

- **Tipo de silla:** Zuhé Sy Epron - Dubái
- **Especificaciones:**

- ✓ **Espaldar:** Zuhé; Marco alto en nylon poliamida reforzado con fibra de vidrio; tapizado en malla poliéster; Soporte Lumbar graduable en altura: 8cm; ancho del espaldar; 45,5 cm; alto del espaldar; 67,5 cm.

- ✓ **Asiento:** Essentia; En Polipropileno; Espuma inyectada en poliuretano densidad 55-60 gr/dm3; cubierta texturizada en polipropileno; Ancho: 51,5 cm; Profundidad: 45cm; Tapizado en tela Amareto Evolution color 194203-7489. Color negro.

- ✓ **Mecanismo:** SY Epron; Movimiento sincronizado entre espaldar y asiento, 5 posiciones de bloqueo; Antishock; graduación de tensión; por perilla. + Slider.

- ✓ **Columna Neumática:** Dubái; Graduable en altura: 11cm.

- ✓ **Base:** Dubái negro; En Nylon poliamida reforzado con fibra de vidrio; Diámetro: 68 cm.

- ✓ **Rodachinas:** Para piso duro, diámetro: 5cm; Chasis en nylon; banda de rodadura en poliuretano. Color negro.

- ✓ **Capacidad de peso:** En posición de trabajo hasta 150 kg.

- ✓ **Brazos:** 4D: Graduables en altura, profundidad, ancho y giro. Pad en poliuretano. Color Negro

4. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos:Económico, Técnico y regulatorio.

Económico:

COPIA CONTROLADA

Según el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura entre el sector primario que se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro, sector secundario se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura y el sector terciario se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El sector económico, de muebles de oficina se encuentra en el sector secundario de la economía,porque los bienes son objeto de transformación de las materias primas en productos elaborados, ya sea para la industria, la construcción, la minería, la exploración de fuentes de energía. Para nuestro caso está en la industria. Los principales fabricantes de muebles del país se enfocan en la innovación como factor competitivo. La industria de muebles en Colombia se caracteriza por que sus empresas son conscientes y están comprometidas con la reforestación mediante la implementación de prácticas respetuosas con el medio ambiente. Actualmente el país cuenta con más de 596 unidades productivas asociadas al sector de muebles y maderas, que cuentan con acceso a materias primas de calidad para la fabricación de productos diferenciados y de calidad. Es así, como la competitividad en el sector depende de su capacidad de innovación, las empresas logran ventajas frente a los mejores competidores debido a las presiones y desafíos, esto puede darse debido a mejoramientos tecnológicos, a la introducción de cambios incorporados en la producción y al mejor aprovechamiento de los recursos, que permitan generar la mayor cantidad de bienes en el menor tiempo posible,' y a un costo competitivo.

El mercado de muebles está segmentado por aplicación (muebles para el hogar, muebles de oficina, muebles de hospitalidad y otros muebles), por canal de distribución (centros para el hogar, tiendas insignia, tiendas especializadas, en línea y otros canales de distribución) y por geografía (América del Norte, Europa, Asia-Pacífico, América Latina y Oriente Medio y África).

COPIA CONTROLADA

La repentina pandemia de COVID-19, que golpeó al mundo durante los primeros días de 2020, ha cambiado la cara de la industria del mueble a gran escala. Las interrupciones en la cadena de suministro y la prohibición temporal del comercio mundial han afectado mucho a los países con alta dependencia de las importaciones para sus necesidades de muebles. La pandemia obligó a alrededor del 58% de la población mundial a cambiar al protocolo de quedarse en casa por más tiempo, lo que motivó a los clientes a optimizar sus hogares y muebles con el aumento de/ tiempo que pasan en casa. CO VID-19 también aumentó la importancia de reducir la dependencia de las importaciones, junto con mejorar la automatización y la digitalización en la industria.

El aumento del gasto en muebles entre los millennials, junto con la creciente conciencia de marca entre ellos, está apoyando al mercado para registrar ingresos crecientes durante 2023-2028. El aumento significativo en el número de plataformas de comercio electrónico que ofrecen varios diseños y modelos de muebles está acelerando el crecimiento de/ mercado en los países en desarrollo. Las prácticas de distribución omnicanal también están ayudando a los jugadores clavea registrar más ingresos en e/ mercado.

Debido a la importante demanda de la generación más joven, los jugadores clave han presentadovarias ofertas en sus productos. La creciente demanda de productos de muebles ya listos para ensamblar también está ayudando al mercado a crecer aún más, especialmente en los segmentos de muebles para el hogar y la oficina, lo que ayuda al mercado a registrar más ventas en todo el mundo. Se espera que la creciente construcción residencial y comercial en todo el mundo y el creciente número de alianzas y asociaciones estratégicas impulsen el crecimiento del mercado.

Las exportaciones colombianas de muebles de madera mantuvieron un nivel de crecimiento positivo en 2022. Pasaron de USD 58,83 millones en 2021 a USD 60,69 millones en 2022, un incremento de 3,2%.

RTA Muebles, aún con una disminución del 43,1 por ciento, volvió a ser el principal exportador de muebles de madera del país con despachos por USD 13, 91 millones (2021.

COPIA CONTROLADA

USD 24,46 millones) y una participación del 22,9 por ciento en el total de las exportaciones colombianas de muebles de madera en 2022.

IMA fue el segundo exportador de muebles de madera del país con envíos por USD 7,28 millones en 2022 (2021: USD 4,37 millones) y tuvo el mayor crecimiento (66, 6 por ciento) entre las principales empresas exportadoras.

Le siguió Industria de Muebles del Valle (nival) con USD 6, 68 millones, una caída de 10,3 por ciento frente a 2021.

Muebles Jamar, Milestone Muebles y Maderkit le siguieron con exportaciones de USD 4,24 millones, USD 3,82 millones y USD 3,39 millones, respectivamente.

En 2022, Estados Unidos volvió a ser el principal destino de las exportaciones colombianas de muebles de madera. Los envíos del segmento a EE.UU. sumaron USD 24,61 millones, un incremento de 36,3 por ciento frente a 2021 (USD 18,06 millones).

Panamá superó a Chile y fue el segundo mercado para las exportaciones colombianas de muebles de madera en el periodo con USD 8,61 millones, una mejora de 4,2 por ciento frente a 2021 (USD 8,26 millones).

Con el fin de competir internacionalmente, Colombia le apuesta a ofrecer diferentes alternativas en cuanto a diseño, materias primas e industrias amigables con el medio ambiente. Un factor relevante a nivel nacional e internacional es contar con certificaciones, actualmente Colombia cuenta con 73 Certificaciones FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal) de las empresas y productores, en el manejo forestal y cadena de custodia. A septiembre del 2019, Colombia contaba con 151.956 Ha certificadas. (Procolombia, 2020)

¿Cómo se está comprando?

COPIA CONTROLADA

En canales de distribución como el e-commerce, se ha incrementado la venta de productos; en el sector de muebles se estima que para el 2025 el 30% del comercio mundial esté bajo esta modalidad. Las compras físicas era el mejor canal que había, el e-commerce solo representaba el 8,2% de los canales de distribución. Actualmente y por producto de la pandemia, las personas están haciendo sus compras por internet en dos modalidades el *only mobile* y el *pickup store.* El only mobile son todas las compras realizadas por celulares o tablets, y el *pickup store* son las ventas que se realizan on-line y se recoge en tienda, esta ha tenido un aumento del 60% a comparación de los otros canales de distribución. Se espera que este modelo sea más impulsado en el 2021 y que pueda abarcar un porcentaje mayor en ventas por internet.

En síntesis, la exportación es una gran apuesta para Colombia, se debe prestar atención a ofrecer muebles con alto nivel de diseño y calidad, ya sus procesos industriales, adicionalmente, se deben seguir impulsando las ventas online.

En este renglón económico, quien distribuye muebles y enseres para oficina, se encuentra dentro del sistema de precios de *"libertad vigilada"* y controlado por el sistema de preciso *"libertad regulada".* En nuestra economía y específicamente para este sector mobiliario y de enseres de oficina en cuanto a escritorios, sillas, módulos de almacenamiento entre otros, están sujetos a variaciones del mercado y la necesidad que generen algunos establecimientos de las empresas públicas y privadas que son el segmento objetivo para los oferentes.

Ahora bien, con la llegada de multinacionales al mercado de muebles en Colombia, implica un desafío en cuanto a competitividad especialmente para las pequeñas y medianas empresas; la competitividad involucra aspectos relacionados con la calidad, productividad, servicio al cliente y en general todas aquellas categorías que conducen a orientar a toda la cadena de valor.

La silla es un mueble que incide directamente sobre el cuerpo de la persona que la ocupa, por eso es tan importante que cumpla una serie de particularidades evitando así lesiones en la espalda, en las articulaciones, problemas de circulación sanguínea, etc... Lo principal

COPIA CONTROLADA

es que debe ser regulable en altura para así adaptarse al resto del mobiliario y al factor humano, en el caso de que sea más baja sufrirá nuestra zona lumbar y sí, al contrario, es más alta, forzaremos las vértebras y músculos. Otras características que debe tener una silla son: El respaldo ajustable a la espalda, los apoyabrazos formando 90º con el cuerpo y que sea Io suficientemente ancha para sentarnos cómodamente y, aun así, que sobre espacio. En conjunto, un escritorio y una silla que cumplan todas estas características nombradas, consiguen una buena postura corporal y salud física al usuario y, por lo tanto, que este se pueda centrar y desarrollar su trabajo de forma efectiva

Dentro de las variables de la economía que afectan el sector, tenemos:

La inflación que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

IPC: De acuerdo con lo registrado en el Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor, en el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 1,66% en comparación con enero de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,66%). Educación (8,50%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,04%), Transporte (1,99%), Bienes y servicios diversos (1,97%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,71 %). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,60%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,29%), Salud (1,26%), Recreación y cultura (1,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,95%), Prendas de vestir y calzado (0,93%) y, por último, Información y comunicación (-0,07%).

COPIA CONTROLADA

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	4.48	0.18	8.50	0.31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.60	0.10	2.04	0.09
Transporte	12.83	1.13	0.15	1.89	0.26
Bienes y servicios diversos	5.35	1.26	0.07	1.97	0.10
Restaurantes y hoteles	9.43	2.22	0.22	1.71	0.18
TOTAL	100.00	1.63	1.63	1.66	1.66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	3.26	0.59	1.66	0.32
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.76	3.77	0.01	1.29	0.02
Salud	1.71	1.18	0.02	1.26	0.02
Recreación y cultura	3.79	0.83	0.03	1.19	0.04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	2.71	0.23	0.95	0.29
Prendas de vestir y calzado	3.68	1.23	0.04	0.53	0.03
Información y comunicación	4.33	0.04	0.00	-0.07	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC, se ubicaron en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, educación, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,36 puntos porcentuales a la variación total. En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,47%). Educación (8,50%), Transporte (6,05%), Restaurantes y hoteles (4,87%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,10%) y, por último, Bienes y servicios diversos (3,94%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,77%a), Recreación y cultura (2,69%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,44%), Prendas de vestir y calzado (1,34%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

COPIA CONTROLADA

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2022 - 2023

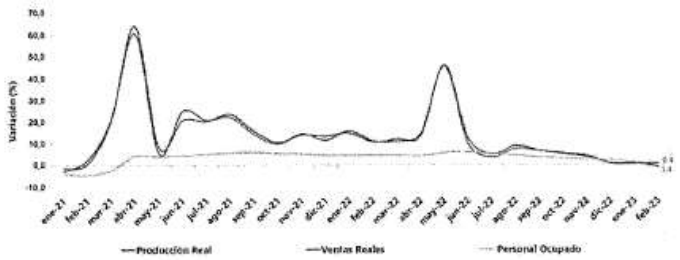
		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,48	0,18	8,50	0,32
Transporte	12,93	3,00	0,39	6,05	0,77
Restaurantes y hoteles	9,43	4,67	0,46	4,87	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,60	0,22	4,38	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,18	1,26	4,10	0,61
Bienes y servicios diversos	5,36	2,56	0,14	3,94	0,21
TOTAL	100,00	3,33	3,33	3,47	3,47
Salud	1,71	2,12	0,04	2,91	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,49	0,03	2,77	0,05
Recreación y cultura	3,79	1,42	0,05	2,09	0,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,17	0,38	1,44	0,44
Prendas de vestir y calzado	3,95	5,31	0,18	1,34	0,04
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Evolución general de las principales variables total nacional febrero 2023

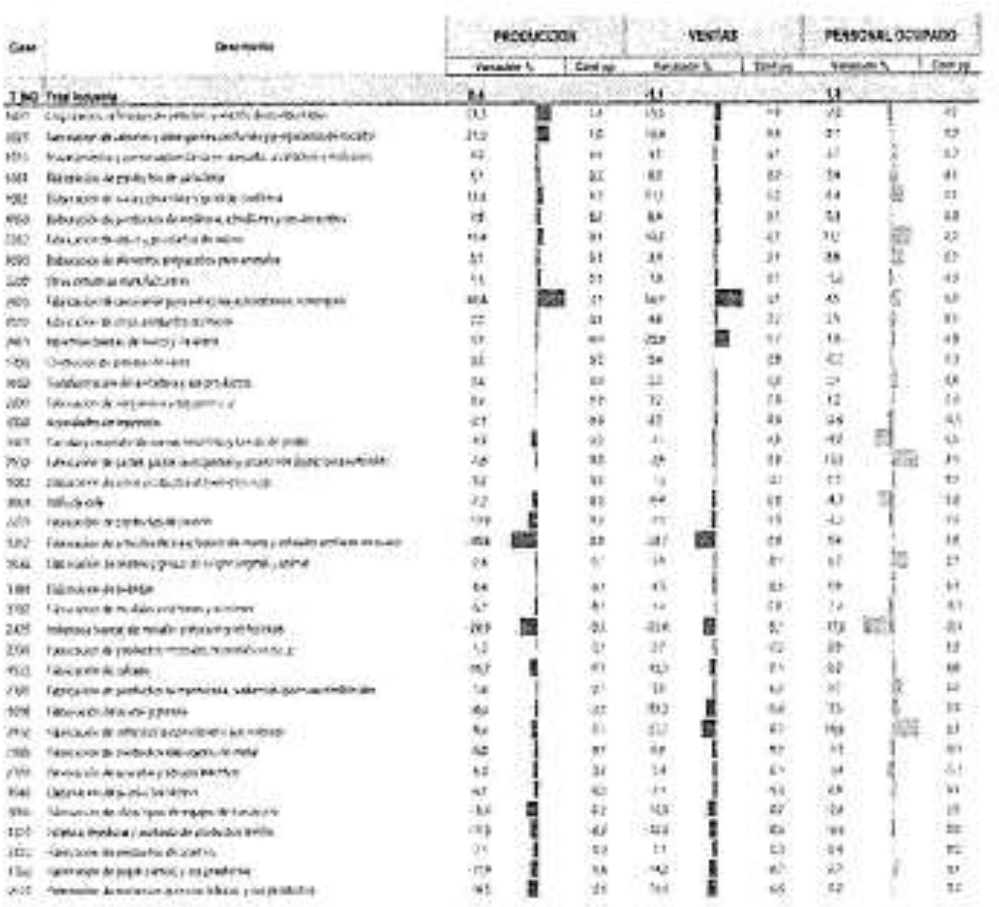
En febrero de 2023 frente a febrero de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 0,4%, las ventas reales de -1,1% y el personal ocupado de 1,3%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2021 – febrero 2023P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total *de* 15 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,6 puntos porcentuales a la variación total anual y 24 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 3,3 puntos porcentuales



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos porcentuales

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las

referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios. También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

La economía colombiana moderará su crecimiento, desde niveles elevados de actividad, principalmente por un menor consumo privado. El PIB crecerá 0,7% en 2023 y, después de una recuperación gradual desde finales del año, un 1,8% en 2024. La inflación se reducirá gradualmente, para terminar este año en 9% y 2024 en 5%.

En 2022, la economía colombiana mantuvo unos niveles de actividad sobresalientes. No solo cuando se mide a través del PIB, que completó dos años estelares, al crecer 11% en 2021 y 7,5% en 2022, sino también en otras variables laborales, externas y financieras. No obstante, desde finales de 2022 se empezaron a notar algunas señales de desaceleración, más evidentes en el gasto de los hogares en bienes duraderos y el mercado de vivienda. Esto, en parte, es deseable y buscado por la política monetaria para bajar la inflación, incentivar el ahorro privado y reducir los desbalances macroeconómicos.

La economía podrá sobrellevar la desaceleración económica gracias a algunas fortalezas que mantendrá en los próximos años: el mercado laboral es hoy más formal, el gasto público aumentará, el crecimiento global se mantendrá en terreno positivo, el mercado laboral de Estados Unidos se mantiene vigoroso y anticipa una buena llegada de remesas al país y se espera una reducción gradual de la inflación total y de alimentos que mejorará la capacidad de compra de los hogares.

El Banco Central está próximo al final de su ciclo alcista de tasas, para luego dejarla inalterada hasta finales de 2023, cuando empezará a reducirla gracias a la caída paulatina de la inflación y el menor ritmo de crecimiento.

COPIA CONTROLADA

Técnico:

Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Decreto 1072 de 2015, "Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo (SST). El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente."

Decreto 1072 de 2015, "Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes Obligaciones:

(...)

1. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

(...)

COPIA CONTROLADA

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

(. ..)

8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales.' El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente."

(. .)

Normas Técnicas:

Norma técnica Colombia 5831 (Requisitos ergonómicos para trabajo de oficina con video terminales (VDT) (monitores). Parte 5: concepción del puesto de trabajo y exigencias posturales).

Regulatorio:

Ley 100 de 1993: Articulo 161, numeral 4, señala que es deber de los empleadores "Garantizar un medio ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedad profesional, mediante la adopción de los sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de salud ocupacional y de seguridad social".

Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece: "[...j Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como

COPIA CONTROLADA

la salud en el trabajo, que conlleva *la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (...)*

Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera. Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. El empleador debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a: 1. Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente capítulo y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos Laborales; y, 2. La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

PARÁGRAFO 1. Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberán someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte del empleador o contratante, de acuerdo con lo establecido en el presente capítulo.

PARÁGRAFO 2. Todas las acciones preventivas y correctivas deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.

(Decreto 1443 de 2014, art. 33)

COPIA CONTROLADA

Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua. El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

1. El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
2. Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados.
3. Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales;
4. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;
5. Los resultados de los programas de promoción y prevención; 6. El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección; y 7. Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

(Decreto 1443 de 2014, art. 34)

Resolución 312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Marco normativo relativo al proceso de selección

- Decreto 1443 de 2014 (disposiciones para la implementación del sistema de gestión se la seguridad y salud en el trabajo, establecido en el capítulo IV en articulo 15 determina la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y articulo 16 donde identifica la evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la era/ se introducen medidas para la eficiencia y la

COPIA CONTROLADA

transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales para la contratación con recursos públicos".

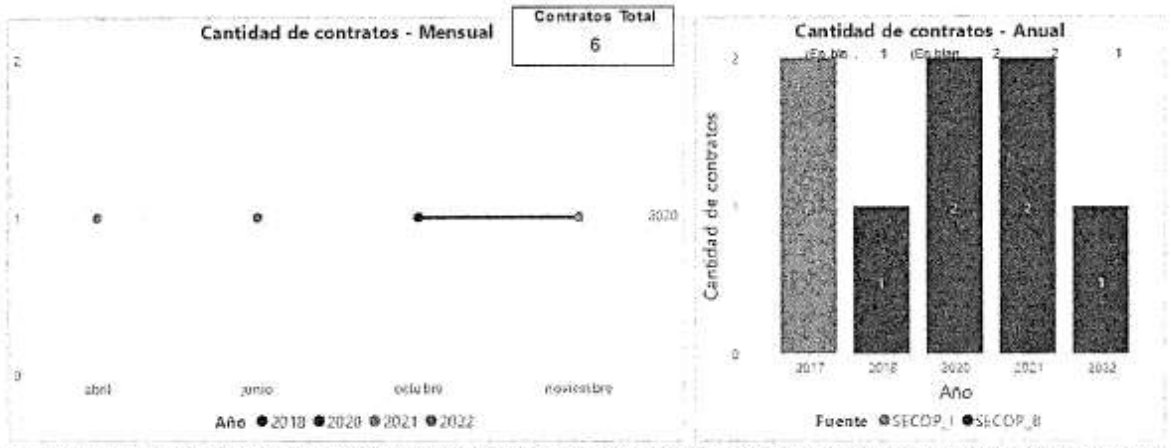
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"

A través del portal de compra pública de Colombia Compra Eficiente, la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, se verificaron los instrumentos de compra pública que ofrece la enunciada, para determinar si el objeto a contratar, sus componentes y sus especificaciones técnicas, se encuentra cobijado por estos, encontrando que no existen acuerdos que cubran las necesidades identificadas por la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales. De igual forma, al realizar el estudio de mercado mediante la consulta de procesos en el portal de datos abierto y las herramientas de análisis de la demanda dispuestos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de análisis estratégicos de la compra pública, para el proceso de selección que nos ocupa, se logró evidenciar que existen un amplio número de empresas que cuentan con la capacidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar, considerando las obligaciones y especificaciones técnicas que caracterizan la presente adquisición, por lo que al analizar las diferentes modalidades de contratación, se concluyó que el proceso de mínima cuantía resulta ser el idóneo conforme al objeto, alcance y especificaciones técnicas del proyecto, que permite a su vez garantizar la pluralidad de oferentes.

COPIA CONTROLADA

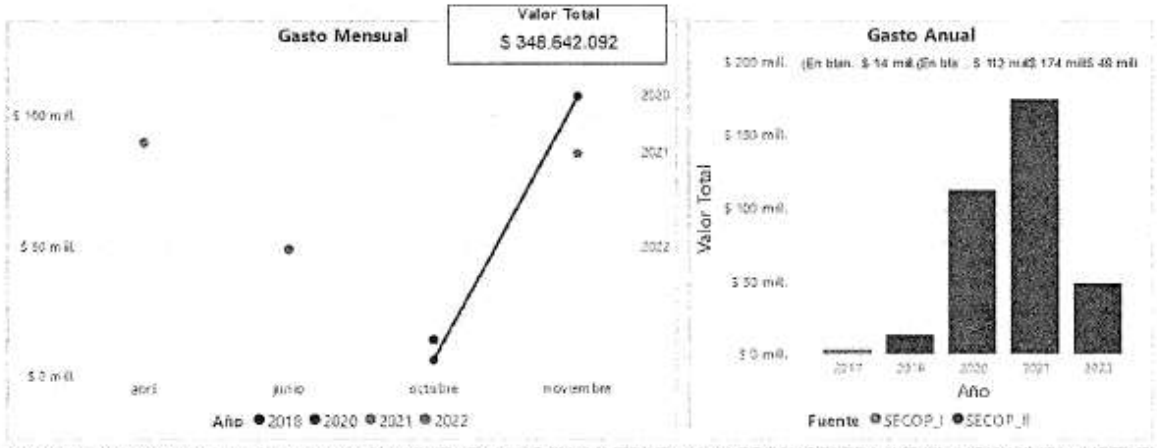
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? para los últimos 5 años, consulta realizada en fecha 05 de abril de 2023 a través del código UNSPSC 561015 y No.561121, la cual arrojo los siguientes resultados:



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Tomando una muestra de entidades, se encontró que desde el 2018 a 2022, se han realizado contratos cuyo objeto es similar al del presente proceso de selección, y se han suscrito (6) contratos, por valor de $348.642.092



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

De acuerdo con la información anterior, se puede concluir que algunas entidades han adelantado procesos contractuales bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa, con similar objeto al del presente proceso, y el presupuesto oficial varíasegún las necesidades y cantidades a contratar por cada entidad.

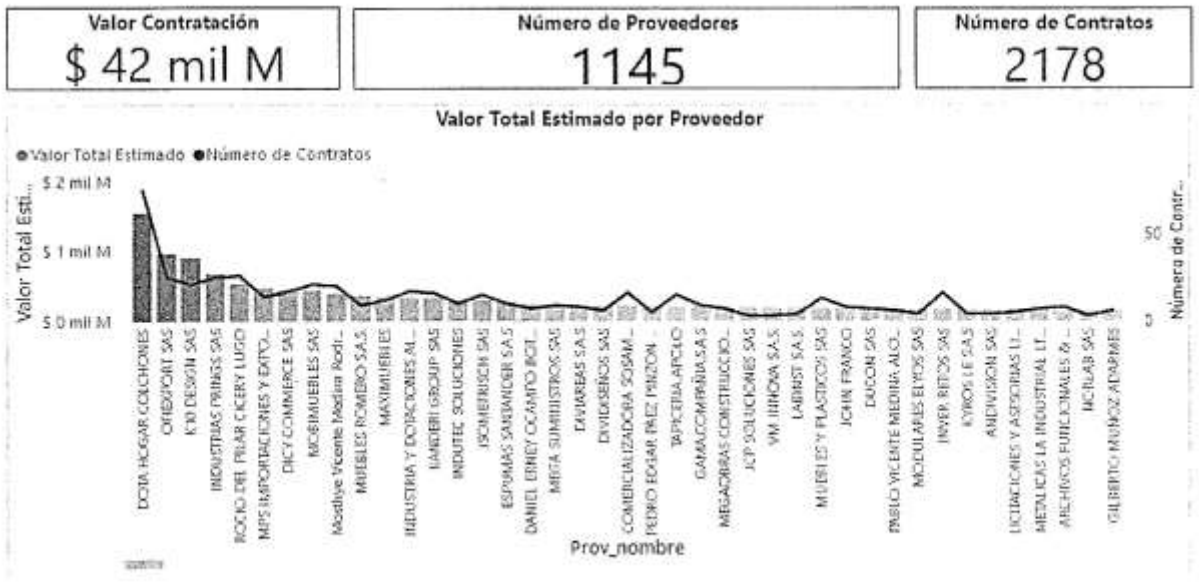
En el mercado existen entidades que han realizado esta misma clase de adquisición, existiendo pluralidad de oferentes y se tomará como referencia la información que contienen dichos procesos con cuantías y objeto similar al que Asocapitales está adelantando:

4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública » Abastecimiento Estratégico » Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, consulta realizada en fecha 05 de abril de 2023 a través del código UNSPSC 561015 y 561121, la cual arrojo los siguientes resultados:

COPIA CONTRO

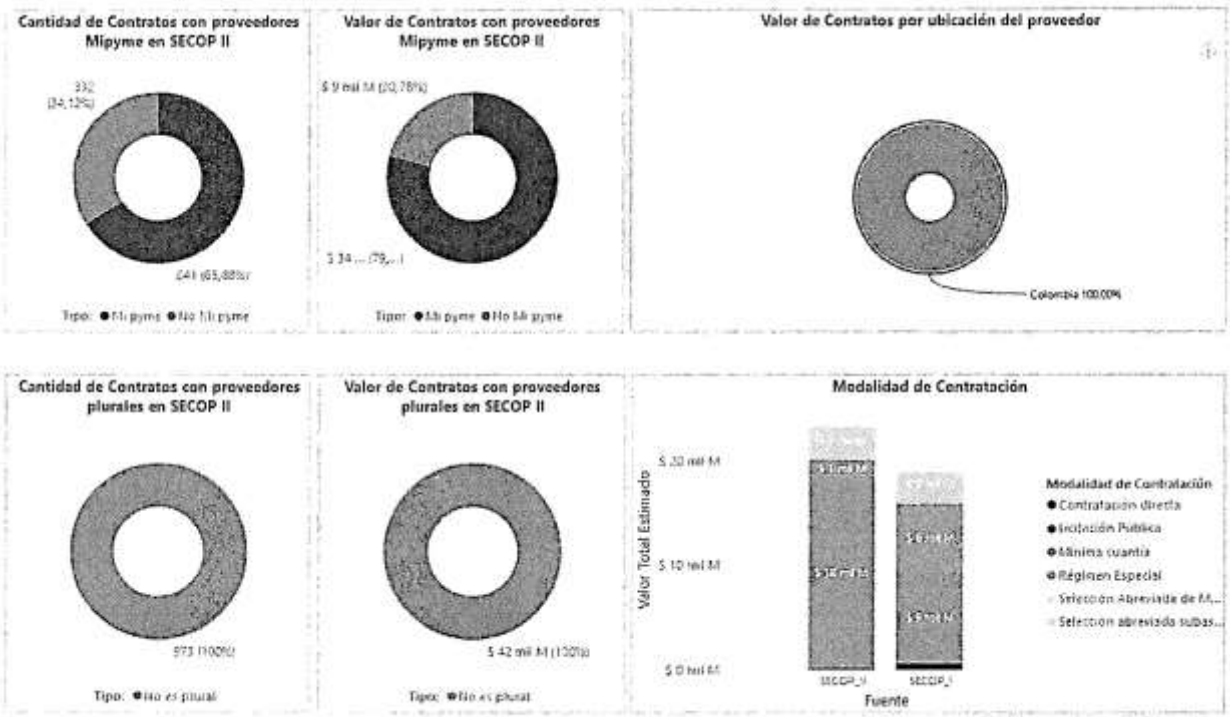
En el mercado objeto del presente proceso de contratación, existen numerosos proveedores a nivel nacional, encontrando 1145 proveedores, con los cuales se han suscrito 2178 contratos, por valor aproximado de $42 mil millones de pesos:



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

En su gran mayoría (65.88%), los contratos han sido suscritos con proveedores Mi Pymes, con un valor aproximado de 34 mil millones de pesos; el 100% de la contratación ha sido con proveedores no plurales, así mismo, la ubicación de los mismos es 100% en Colombia y la modalidad de contratación más utilizada en Secop II, atendiendo el presupuesto de cada entidad, ha sido selección por mínima cuantía, seguida, seguida de selección abreviada por subasta inversa y régimen especial, como se evidencia en los siguientes gráficos:

COPIA



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

4.5 ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

En el mercado se encuentran diferentes proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos, por lo que se identificaron (198) proveedores a través de la página de Secop II, a quienes se les solicitó cotización para la adquisición de sillas de acuerdo con las especificaciones técnicas suministrada por Asocapitales, donde se recibieron tres (3) cotizaciones:

1. Pride Product Innovation desing
2. Espacios y Oficinas Creando y Transformando Ambientes
3. V Complementos

Una vez consolidada la información de las cotizaciones, se obtuvo el siguiente valor estimado:

COPIA CO

Proveedor	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	Iva	Total
Pride Product Innovation desing	32	$ 736.467	$ 23.566.933	$ 4.477.717	$ 28.044.651
Espacios y Oficinas Creando y Transformando Ambientes	32	$ 798.800	$ 25.561.600	$ 4.856.704	$ 30.418.304
V. Complementos	32	$ 750.000	$ 24.000.000	$ 4.560.000	$ 28.560.000
Promedio	**32**	**$ 761.756**	**$ 24.376.178**	**$ 4.631.474**	**$ 29.007.652**

Así mismo, de acuerdo con la búsqueda realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se observó que el sector público en general es un demandante importante de esta clase de servicios y se pudo validar que las modalidades de contratación que aplican para adelantar dichos procesos son la mínima cuantía. El siguiente cuadro refleja un resumen del anterior estudio:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
CM-SASI-010-2023	Club Militar	Adquisición De Sillas Y Mesas Para Eventos Del Club Militar	3 meses	$80.000.000
280-2023	ESE Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes Funza Del Municipio De Funza	Adquisición De Sillas Para Los Puestos De Trabajo Del Área Asistencial De La E.S.E.	10 días	$ 49.655.130
PN RASES 5 MIC 032 2023	RASES N° 5	Adquisición de elementos mobiliarios y enseres para la regional de aseguramiento en salud n5.	8 días	$ 24.633.000

4.6 Conclusión:

Cabe resaltar que la contratación de este tipo de servicios se adelantó a través de procesos de mínima cuantía y los valores de los contratos se acercan al promedio de las cotizaciones allegadas por las empresas que brindan este tipo de servicios.

COPIA CONTROLADA

Teniendo en cuenta la información consultada y el valor del servicio de las cotizaciones, se procedió a promediar el valor de las cotizaciones recibidas, se identifica que en promedio el valor total del contrato para el servicio requerido es de aproximadamente **VEINTI NUEVE MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.007.652)**, Por lo tanto, el valor estimado del contrato a suscribir se ciñe a este valor y no excede los parámetros expuestos con anterioridad.

5. MARCO LEGAL.

5.1. Aspectos Legales de la modalidad de Contratación.

El presente proceso de selección se rige por la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de selección de mínima cuantía establecida en artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionada por el Artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio ofertado, siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones técnicas exigidas, y el oferente, con los requisitos jurídicos determinados en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

6. REFERENCIAS DE CONSULTA

- file:///C:/Users/PC/AppData/Local/Temp/Rar$DIa9352.22161/ESTUOIOS%20PREVIOS.pdf
- https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/furniture-market

COPIA CONTROLADA

- https://notifix.info/es/noticias-es/mercados/43643-exportaciones-colombianas-de-muebles-crecen-3 -2-en-2022 https://www.ascarquitectura.com/el-sector-de-los-muebles-en-colombia/
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bolipc_feb23.pdf
- file:///C:/Users/PC/Downloads/bo1_emmet_febrero_2023%20(2).pdf
- https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-marzo-2023/#:-:text=El%20PIB%20crecer%C3%Al %200%2C7,%25 %20y%202024%20en%205%25.
- https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019522
- https://silo.tips/download/norma-tecnica-colombiana-5831

(Original firmado)
EMILIO RUEDA LÓPEZ
Secretario General
Asocapitales

COPIA CONTROLADA